

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN N.º 856

CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 1956



Acta de la sesión N° 856, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y diez minutos del día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, con la asistencia del señor, Lic. Facio; de los señores Decanos Gamboa, Dr. Morales, Dr. Macaya Dr. Bolaños, Lic. González, Lic. Fournier, Ing. Peralta, Ing. Baudrit, Prof. Portuguez y Prof. Trejos, del Sr. Vice- Decano Castro; y del Sr. Representante estudiantil Esquivel.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión N° 855.

ARTICULO 02. Por comunicar las Facultades de Farmacia, Bellas Artes, e Ingeniería, que los señores Josefina Ingianna acuña, de la primera; Noemí Solano Allero, Isabel Trullas Strarburger y Guillermo Jiménez Sáenz, de la segunda; y Ricardo Acosta Ruiz, de la última; han ampliado con los requisitos reglamentarios para optar por los grados de Licenciatura en Farmacia, de Licenciado en Bellas Artes y de Ingeniero Civil, respectivamente el señor Rector los recibe el juramento de estilo confiriéndoles los grados correspondientes.

ARTICULO 03. El señor Rector en nombre del Consejo presenta su saludo a la Dra. Gamboa, Decana de la Facultad de Pedagogía, quien recientemente se reintegró a sus funciones y hoy lo hace en esta sesión.

ARTICULO 04. Manifiesta el señor Rector que esta será la última sesión ordinaria del presente año.

Habiéndose fijado el viernes 21 del presente curso lectivo, se designa las 20 horas de dicho día para este evento.

Le dispone verificar una sesión extraordinaria en la sala Magna de la Escuela de Farmacia, el próximo 21 de los corrientes a las 19 horas, a efecto de juramento a los graduados y de otro orden sus respectivos grados. Con ese motivo se envía circular a los señores Decanos.

ARTICULO 05. Se fija el miércoles, 2 de enero próximo a las 9 horas, por celebrar una sesión extraordinaria, con el objeto de estudiar el presupuesto que regirá para 1957.

ARTICULO 06. Pregunta la Dra. Gamboa que fecha se fijará para preceder al nombramiento de Decano de la Facultad de Educación, en vista de que esto se encuentra supeditado a la fecha en que se celebraran los concursos de las cátedras de la Facultad de Educación.

Se evalúa la consulta en el sentido de que, cerrándose los cursos el día 3 de enero próximo, la Comisión de Educación deberá presentar las ternas para ser conocidas en la sesión que el Consejo verificara el siguiente lunes 7; que los nombramientos de profesores se producirán en una sesión que se celebrará en la misma semana comprendida entre este día y el día 12. Finalmente que, por instalada la facultad se procederá a designar fecha para realizar el nombramiento de Decano.

Dada la circunstancia de que el concurso para las cátedras de la Facultad de Ciencias y Letras se cierra el mismo día 3 de enero, se dispone que el Consejo Directivo de esa facultad envíe las ternas en la misma oportunidad indicada anteriormente, a efecto de seguir idéntico procedimiento en lo que se refiere a nombramiento de profesores.

ARTICULO 07. La Dra. Gamboa manifiesta que informalmente ha sido integrada de que existe un proyecto o un cuerdo tomado por el Consejo, en el sentido de que por ahora sólo se nombrarán los profesores del año 1957 en la Facultad de Ciencias y Letras. Indica que desea valer ni lo anterior es cierto. Agrega que si no se van a hacer todavía los nombramientos de los profesores para los años subsiguientes procedería a revisar lo que corresponde a la Facultad de Educación. Prof. Trejos: El punto que plantea la Dr. Gamboa ha sido objeto de largos debates. La razón de llevar a concurso todas las cátedras de la Facultad de Educación fue la de que, al asumir esa Facultad la preparación profesional de los profesores de segunda enseñanza, era conveniente que contara en su seno con un núcleo o conjunto de profesores que representaran y atendieran lo relativo a este ámbito más amplio que va a adquirir la Facultad de Educación. La Facultad de Ciencias y Letras, por su parte, contará desde su inicio con todos los profesores de asignaturas que aparecen en los distintos años de los Departamentos de Química, de Geografía e Historia y de Filología, Lingüística y Literatura, además de Estudios Generales y Filosofía. Igualmente pertenecerán a esta Facultad, en sus diferentes departamentos los profesores de Cátedras de Biología o de Física y de Matemáticas que se ofrecen en otras escuelas profesionales, de la Universidad.

Dra. Gamboa: Me parece, en todo caso, que es conveniente que el Consejo mantenga una actitud de flexibilidad, de amplitud, para que considere a la Facultad de Educación en sus planes futuros. Por eso desde ahora yo sugiero la conveniencia de que se brinde atención a la Comisión de Profesores que fuimos a

los Estados Unidos, en vista de la experiencia que hemos obtenido sobre la materia, capaces, a mi juicio, de redundar en beneficio de mismos planes.

De conformidad con lo anterior, se acuerda: Que procede atender la solicitud de Flexibilidad que formula la Dra. Gamboa, pues si lo propio se hace con otros asuntos Académicos, con mayor razón podrá hacerse tratándose de actividades nuevas de una Facultad. Se acuerda también que la comisión de profesores, a que ha hecho referencia la Dra. Gamboa rinda informes sobre las labores realizadas en los EEUU el cual conocerá y estudiará el Consejo en una próxima sesión.

ARTICULO 08. Se acuerda comunicar a los directores de Departamentos de la Universidad, que deberán enviar sus informes de actividades del presente año al 31 de diciembre, a más tardar el siguiente 5 de enero, junto con su respectiva copia.

ARTICULO 09. En relación con la solicitud del Departamento de Registro para que se le para que se le supla un auxiliar durante los meses de enero y febrero próximo, se conoce de una comunicación de la Facultad de Odontología, en la cual se manifiesta que durante el mes de Febrero podría ceder para ese fin dos empleadas, señorita Norma Cristina S. y Ana Cecilia Zelaya L.

Manifiesta la Dra. Gamboa que posiblemente su Facultad podría ceder durante el mes de enero a la señorita Carmen Sánchez Madrigal, a reserva de que esta no tuviera inconveniente, de lo cual informará posteriormente.

Se toma nota de lo anterior, disponiéndose comunicarlo al Departamento de Registro lo relativo a las empleadas de Odontología y aplazando lo concerniente a la de Pedagogía para contar previamente con el informe aludido.

ARTICULO 10. Se acuerda aprobar el plan de vacaciones de personal administrativo de la Escuela de Odontología, contenido en nota de la secretaría de 12 de los corrientes lo que se comunica así a esa Escuela.

ARTICULO 11. Se acuerda incorporar como anexo de esta acta el informe que muestra el movimiento de solicitudes de ingreso a la Universidad al 15 del mes en curso, que presenta el Departamento de Registro. Asimismo el referente a la Matrícula para la Escuela de Temporada.

ARTICULO 12. El Sr. Rector informa que se ha recibido la siguiente nota del Dr. Gasparini:

“Padona, 6 diciembre 1956.- Al Chiarissimo Signore Professore. Prof. Rodrigo Facio. Magnifico Rettore dell’Università di Costa Rica.- San José. Magnifico Rettore, mi permetto anzitutto esprimere a Lei ed al Consiglio Universitario il mio iú sentito ringraziamento per la stma dinostatami con la nómina a Professore di Anotomiá nell’ Università di Costa Rica.

Sono assai onoroto di comunicarle la mia accettazione, riguardante anche la sua gentile proposta di integrazione comme membro della Comissione Tecnica di Medicina per il periodo precedente al marzo del 1959. Rignardo a quest- ultimo punto, le sarei molto grato se protesse farmi avere ulteriori chiarimente. Mel rirrnovole i miu pirú sentiti ringraziamenti, la prego accodiare fin d’ora i mici piú devoti ossequi.

Suo devotissimo.

Prof. Francesco Gasparini.”

Asimismo, con respecto al Dr. Antonio Balli, dice así:

“Al magnifico Rettore della Università di Costa Rica. In risposta alla pregiata di V. M; del 26 novembre u. s. (N° R- 781- 56), nella quolle mi si comunica la mia nomina alle Catidere di Bilogia, e di Zoología e Anatomía Comparola press e’Universitaria di Costa Rica, con preghiera di dare inizio al corso di Biología generale presso la T’ acolta di Scienze e Lettere col mese di marzo del 1957, comunico di acittare gli in cari cri offertimi e di fore il possibile di giungere a S. Josè intorno al 1° Febraire del prossimo anno. Prego, pertanto, la M. V. di volere cortisimente disporre affinché mi riamo inviati la copia del contratto e tutte le istruzioni increnti alla oproteza mia e della fomriolia; come dalla stersa V. Prejiata.

Nel rimogroziare untitamente la M. F. ed il Consiofio Universitario per l’ altissimo ed ambirissimo onore comssomi di potere fore parte dell’ insigne personale i miei piú differenti ossequi:

Della M.V obligatissimo

f) Dr. Antonio Balli:

Moedema (Italia) 4 diciembre 1956”

Iguualmente da lectura a la siguiente nota del Dr. Montero Dioz:

“Madrid, 9 de diciembre de 1956. Exmo. Sr. D. Rodrigo Facio. Rector de la Universidad de San José. Estimado Sr. Rector y amigo: Con mucho retraso he recibido su atenta carta del 19 de noviembre, que contesto tan pronto, como me ha sido posible dadas las gestiones, a realizar para mí traslado a Costa Rica.

Tuve ocasión de exponer a Ud. en Madrid mi situación con la Universidad Española. Yo Hice dos oposiciones para ser catedrático en España, una a Murcia en 1936 antes de nuestra de guerra civil y otra a Madrid en 1940, concluida la guerra. Obtuve ambos cátedras, tengo aquí varios años de servicio, y no quisiera perder mis derechos.

Es casi seguro – puedo decírselo con estera sinceridad que yo afirmarí en ese país por que siento profunda y añeja simpatía. No obstante, sin razones ineludibles me obligaron a regresar a España pasados los tres años de mi contrato, no quisiera encontrarme con que había perdido mis derechos en mi patria, donde me consta con entera certidumbre que ya no volvería a desempeñar la cátedra.

Esto es lo que aquí, sin éxito, he querido solucionar. No pude obtener el permiso por tres años con garantías, de que me renovasen la cátedra de Madrid con todos sus derechos. Y no puedo aventurarme a que si las circunstancias exigiesen mi regreso, encontrase cerradas todas las puertas en mi país, después de veinticinco años de vida profesional, de los cuales veinte han transcurrido como catedrático titular por oposición.

Por esta razón, y con tanto sentimiento, me veo obligado a renunciar, a mi proyecto de ir a San José de Costa Rica. Hubiera sido para mí una experiencia magnífica colaborar con Uds, acaso un punto decisivo en mi vida, instalándome con mi familia definitivamente, si ustedes aceptaban esa oferta. Por las razones expresadas debo permanecer en España. La Legislación nuestra no me permite otra cosa, si he de conservar mis derechos aquí.

Quiero constar Sr. Rector y Colega cuento agradezco su ofrecimiento de Uds. Y al expresarle mi gratitud declaro con la más íntima convicción que habría sido un alto honor en mi vida profesional la convivencia y colaboración de Uds.

Me cabe al menos la satisfacción de que uno de los profesores españoles que trabajaron en esa Universidad, el Dr. Lascaris es predilecto amigo, discípulo mío. Dirigí su tesis doctoral, tuve le gusto de tenerlo a mi lado como profesor auxiliar varios años. Este todo momento dio el máximo nivel docente exigible en una Universidad. El Dr. Saumells no fue directamente discípulo mío. Presidí el Tribunal que juzgó su tesis doctoral, le propuse para el premio Extraordinario del Doctorado y le garantice ante usted cuando aspiró a la cátedra costarricense. Puesto que

mantendré por siempre el recuerdo de la hospitalera invitación de Uds., quisiera estar en relación con la Universidad de San José. Tendré el honor de remitir a la Biblioteca de ese Centro todas mis publicaciones no agotadas y las que vaya solicitando. Y considere a su disposición en Madrid para aquello en que – oficial o personalmente pueda servirle.

Acuerda de usted afmo servidor y amigo q.e.s.m.

f) S. Montero Díaz.

Se toma nota de las tres anteriores comunicaciones.

ARTICULO 13. El señor Rector manifiesta que conforme el contrato celebrado con el Dr. Weber este devengará una dotación mensual de 1.500,00 colones; que como el señor Weber se encuentra en este país desde mediados de diciembre, resulta indispensable comunicar a la Comisión de Presupuesto lo anterior a fin de que esta se sirva considerar la forma de financiar el sueldo correspondiente al 15 días de diciembre y los meses de enero, febrero, y marzo.

Así se acuerda.

ARTICULO 14. El señor Rector da la siguiente comunicación: “14 de diciembre de 1956. Señor Lic. Rodrigo Facio, Rector Universidad de Costa Rica. S.O Muy estimado Señor: la Universidad de Chicago en su Departamento de Economía inaugurará en el año académico 1956/57 un amplio programa de investigación, enseñanza avanzada y entrenamiento en investigación del desarrollo económico, con énfasis especial en los problemas de la, América Latina.

Por otra parte, la Internacional Cooperation (I.C.A.) informó al Lic. Raúl Hess, director del Proyecto de Investigación del Desarrollo Económico de Costa Rica, acerca de la posibilidad de que un empleado de su proyecto, pudiera obtener una beca del Punto Cuarto para realizar esos estudios, manifestándole que a fin de iniciar las gestiones respectivas, era necesaria una carta de Universidad en la cual se manifestará el interés por el curso y la obtención de la beca.

El Comité Director del Departamento de Investigaciones de esta facultad, por su gestión del Lic. Hess, acordó proponer como posible candidato, a esa beca al señor, Álvaro Hernández Piedra, egresado de esta escuela y empleado del Proyecto quien caso de obtenerla no sería sustituto de su puesto durante el tiempo que duren los estudios.

Esta carta tiene por objeto solicitar a Ud. muy atentamente, el envío de la comunicación antes citada a la I.C.A. a fin de que esa agencia inicie los trámites

necesarios para la obtención de una beca permitiendo así al señor Hernández realizar estudios sobre Desarrollo Económico en la Universidad de Chicago.

Con toda consideración, me es muy grato suscribirme de Ud. atento y seguro servidor.

F) Álvaro Castro Jenkins

Se acuerda acoger lo solicitado por el Comité Director del Departamento de Investigaciones de la Facultad disponiéndose comunicar a la T.C.A. que la Universidad tiene sumo interés en ese curso y ha designado al señor Álvaro Hernández Piedra como candidato suyo para la adjudicación de esa beca.

ARTICULO 15. La Dra. Gamboa manifiesta que, conforme consta de carta suya, ella sugirió los nombres de tres posibles candidatos para las becas que la T.C.A. en la rama de educación. Agrega que entre esas personas se destaca la señorita Carolina Peraza, quien por su preparación artística llenaría a cabalidad ese cometido.

El señor Rector indica que, en virtud de las difíciles condiciones presupuestarias que experimenta la Universidad en el próximo ejercicio fiscal, el consejo tomó un acuerdo en el sentido de que no se concedieran nuevas becas ni tampoco se renovarían que hubieren fenecido por lo cual no podría hacer ninguna recomendación que implicara erogaciones.

Prof. Trejos: En la Facultad de Ciencias y Letras tuvimos un caso similar con respecto a beca que otorgaba la fundación Kellog. Como la labor de recomendar candidatos siempre admite la posibilidad de que involuntariamente quede excluido alguno, lo que podría dar lugar a crítica se dirigió una circular a todos los profesores de los Departamentos científicos a fin de enterarles de esa beca y con sus respectivos informes poder elaborar la consiguiente nómina.

Discutido el asunto, se acuerda: autorizar a la Dra. Gamboa para que se ponga en comunicación con el Señor Konfeld, coordinador del programa de la I.C.A. a fin de que gestione lo pertinente, con advertencia de que la Universidad no está en condiciones de sufragar gastos relacionados con esas becas ni de asumir ningún compromiso en cuanto a contratar a los becarios a su vuelta al país. Al propio tiempo se autoriza a la Facultad de Pedagogía para que haga la selección de los nombres de los posibles candidatos informando al Consejo.

ARTICULO 15. El señor Rector dice que ha recibido dos copias de la carta dirigida por el señor Vice-Presidente de la Universidad de Florida a las oficinas de I.C.A.

en Washington y otras dos del programa que se propone a la Universidad de Costa Rica por T.C.A. en materia de escuelas experimentales.

Conocido el asunto se acuerda: Agradecerle a T.C.A su proposición, advirtiéndole que, sin embargo, por motivos de orden fiscal, la Universidad no podrá incluir en su presupuesto ordinario para 1957 ninguna suma para efectos de financiar parte del programa de asistencia técnica propuesto. El Consejo es de la opinión de que si a mediados del año la situación fiscal mejora, podrían incluir en un presupuesto extraordinario las partidas correspondientes, pero que no puede asumir ningún compromiso definitivo al respecto.

ARTICULO 17. El señor Rector manifiesta que pide la revisión del artículo V del acta de la sesión N° 853, a fin de que se enmiende la resolución ahí tomada, en el sentido de que sea directamente la T.C.A la que realice los pagos referentes al curso para dirigentes sindicales auspiciado por esa entidad y el que se dictará en la Escuela de Temporada. Esos pagos se harán con base en el presupuesto que al efecto formularán la Directora de esta Escuela y el Coordinador de Programas de esa organización.

Al respecto y considerándose que esos egresos se producirán de un fondo perteneciente a la T.C.A se acoge la revisión solicitada y se dispone la enmienda de conformidad con la pedido.

ARTICULO 18. El señor Rector indica que a su juicio es conveniente que el Consejo tome un acuerdo dándole las gracias al señor Konrpebd del Punto Cuarto, por los magníficos inicios prestados a la Universidad y el entusiasmo que le ha caracterizado en todos aquello que con relación a ésta ha estado a su cargo. Así se acuerda, comisionándose al señor Rector para ello.

ARTICULO 19. La Dra. Gamboa manifiesta que desea que se produzca igual acuerdo al anterior, en lo que concierne al agradecimiento que la Comisión de Profesores en viaje de estudios a los EE.UU. tiene para con la T.C.A por las atenciones y facilidades de que fue objeto por parte de ésta. Así se acuerda.

ARTICULO 20. El señor Rector lee una nota del señor Decano de Odontología, en la que se transcribe una solicitud del Dr. Otto Jiménez Q., Jefe de la Sección de Salud dice D.B.O., encaminada a obtener los servicios del Dr. Enrique Capella a fin de que ésta realice los exámenes dentales de los futuros alumnos de primer año de la Universidad, durante el mes de Enero de 1957. Se indica la posibilidad que el Dr. Capella tiene para verificar ese trabajo, por coincidir la época con la de sus vacaciones.

El nombramiento sería para el período comprendido entre el 1 y el 31 de ese mes, a tiempo completo.

Discutido el asunto y vista la recomendación del señor Decano de Odontología se acuerda hacer ese nombramiento, ordenándose, comunicarlo a las dependencias interesadas, la Contaduría y el Registro.

ARTICULO 21. El señor Rector lee la siguiente nota:

“17 de diciembre de 1956. Señor Lic. Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad. Presente. Estimado señor Rector: Me permito comunicar a Ud. que la señora Zayda de Lemos R. Encargada de la Secretaría de la Sección de Salud en ausencia de la titular señora Betty de Ramos, queda cesante a partir del 21 de diciembre del año en curso, al hacerse cargo meramente de la Secretaría de dicha Sección la Dra. De Ramos.

Al mismo tiempo nos permitimos recomendar el nombramiento de la Dra. de Zayda de Lemos como auxiliar de la Secretaría, a partir del 1° de Enero próximo en vista de la renuncia de la Sta. Flora Isabel Pérez quien ha venido desempeñando ese cargo.

Del señor Rector muy atento seguro servidor y amigo, f) Mariano L. Coronado-Director Adepto de Bienestar y Orientación.”

Se toma nota del primer extremo y se acuerda nombrar a la señora de Lemos, conforme se indica ahí, en vista de la renuncia de la señorita Flora Isabel Pérez a partir del 1° de Enero próximo con una dotación de ¢195,00 colones mensuales.

Dicha labor la realizará en horas de la mañana.

ARTICULO 22. Da lectura el señor Rector a la siguiente comunicación: “San José, 14 de diciembre de 1956. Señor Licenciado don Rodrigo Facio, Rector Universidad de Costa Rica. Presente. Distinguido señor Rector: Hace pocos días me comunicó el profesor don Carlos Enrique Vargas que la Comisión de Actividades Culturales de la Facultad de Ciencias y Letras cree conveniente que el Coro constituido por alumnos de las diversas Escuelas Universitarios continúe en sus actividades.

El primer reparo que puede hacerse a la idea expuesta es la siguiente: el año entrante hará un coro en Estudios Generales, compuesto por alumnos del primer curso, el cual, dada la naturaleza de los programas que se llenarán a la práctica, podría ofrecer magníficas audiciones durante el año de 1957. Empero los señores de la aludida Comisión- según lo expuesto el profesor Carlos Enrique Vargas- dicen que convendría mantener el cuerpo coral integrado por alumnos de los años

superiores, tal como ha venido trabajando hasta el presente. De esta manera, no pocos estudiantes avanzados no cesarían en las experiencias corales al terminar el curso de Estudios Generales, sino que continuarían dando su aporte cultural y artístico a la Universidad. Esta, entonces, contaría, así, con dos clases de organizaciones corales: la de Estudios Generales y el Coro Universitario con más experiencias y conocimientos que aquél.

El gasto que habría que considerar en el presupuesto para mantener un Coro como el sugerido en éste oficio sería el siguiente:

Director (13 meses a ¢400,00 colones cada uno)	¢ 5.200,00
Pianista (13 meses a ¢150,00 colones cada uno)	¢ 1.950,00
Material	<u>800,00</u>
Total:	¢ 7.950,00

Sin otro particular me es grato suscribirme atento y seguro servidor, f) Carlos Monge Alfaro. Secretario General.”

Discutido el asunto se comisiona la Dr. Macaya para que estudie la posibilidad de reunir los dos coros: el existente y el que se va a crear dentro de los estudios generales.

ARTICULO 23. Se acuerda que en el caso de alumnos egresados cuyos estudios se hubieren realizado de conformidad con el plan anterior, los títulos que se hayan de librar se ajusten a la denominación que tenían los que se expidieron en la época correspondiente, a excepción del caso de la Facultad de Microbiología por no existir ésta aún.

ARTICULO 24. Se conoce de una nota de la Señorita Directora de la Escuela de Temporada, en la que se comunica que el profesor Amighetti no podrá encargarse del curso sobre Desarrollo Artístico y Cultural de Costa Rica, por lo cual sugiere que se nombre al Prof. Jorge A. Lines.

Se acuerda nombrar a esté último, conforme a lo indicado.

ARTICULO 25. El señor Rector lee la siguiente nota: “San José, 15 de diciembre de 1956. Sr. Rector de la Universidad Nacional. Lic. don Rodrigo Facio. S.D.

Muy estimado señor: Por encargo del Cuerpo de Supervisión de Educación Primaria, atentamente solicita a Ud. los servicios de los profesores Aguado y Agüero para que nos den un curso sobre “Asuntos de Lenguaje”, del 17 al 28 de enero de 1957.

Consideramos de gran utilidad para nosotros ese curso y esperamos que el señor Rector nos prestara una colaboración.

De Ud. atento servidor

f) Víctor M. Ureña
Director Provisional de Escuelas”.

Al efecto se acuerda resolver de conformidad en lo que respecta al profesor Agüero, no así en cuanto al Dr. Aguado, por encontrarse de lleno éste en las tareas que le han sido encomendadas dentro de los Estudios Generales.

ARTICULO 26. Manifiesta el señor Rector que, conforme consta de artículo anterior, el Prof. Montero Díaz ha declinado la proposición de nombramiento para la cátedra de Historia de la Cultura. Que ha recibido noticias respecto a la posibilidad de contar con dos magníficos catedráticos franceses en dicho rama. Son ellos los doctores Saint-Lu y Jan Roulin, por lo cual sugiere que se le autorice para enviar un cable al Sr. Embajador de Costa Rica en Francia, Prof. León Pacheco, solicitándole el envío de los datos académicos de dicho profesores.

Se acuerda autorizar al Sr. Rector, conforme a lo indicado por él.

Prof. Trejos: Me permito sugerir que el acuerdo sea más amplio. Que se autorice al Sr. Rector para que, conjuntamente con el Prof. Monge y el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, se sirva realizar todas las gestiones que se estime pertinentes para traer nombres de profesores al Consejo.

Así se acuerda.

ARTICULO 27. El señor Rector se refiere a una solicitud que formula la Facultad de Ciencias y Letras, tendiente a que se le suministre una auxiliar, a fin de dedicarla a la preparación de originales para las guías bibliográficas que deberá editar el Departamento de Publicaciones durante el mes de febrero, para uso de los alumnos de las diversas cátedras de Escuelas Generales.

Considerando que efectivamente dicho trabajo es sumamente amplio, se acuerda: trasladar a la señorita Ana Isabel Méndez Crespo del 1° de Enero al 15 de febrero, pmo. a esa Facultad, según lo solicitado y designan en su oportunidad a lo adjunto de los porteros que puedan quedar disponibles para que atienda lo relacionado con las llamadas telefónicas.

ARTICULO 28. El señor Rector lee las siguientes notas:

“ La Comisión de Presupuesto en su sesión N° 23 celebrada el 13 de diciembre de 1956 acordó, hacer la siguiente sugerencia, con base en el informe de carácter financiero presentado por el señor Rector al Consejo Universitario según acta N° 837 del 27 de agosto próximo pasado que reza como sigue: “Se han pensado solicitar del Ministerio de Obras Públicas su colaboración en este asunto construyendo ese hecho de vías en la forma que lo hizo con la que une los pabellones de Agronomía e Ingeniería. De no lograrse esta cooperación, habrá que pensar en un préstamo bancario que sería cubierto con fondos del presupuesto de 1957 o con la movilización de Bonos Obras Públicas 6% 1955, que la Universidad recibirá de la Municipalidad de San José por concepto de renta departe de los Archivos Nacionales necesaria para la ampliación de la Avenida Segunda.

I. Autorizar a la Contaduría de la Universidad para que incluya en el quinto presupuesto extraordinario el siguiente proyecto financiero, con el objeto de sufragar el pago del plan vial de Ciudad Universitaria, primera parte, sea condicionamiento de la Facultad de Pedagogía y otros gastos.

La junta administradora del Fondo de Patrimonios y Justificaciones ejercerá el Pacto de Retroventa de los Bonos Hipotecarios 7%, de los Bonos Refundición Deuda Interna 6% y de los Bonos Café 6%. Es decir, que entregará bonos al Banco Nacional, por un valor nominal de ₡377.000,00 y obtendrá la misma suma en dinero efectivo. A la vez, con este dinero la Junta comprará a la Universidad Bonos Obras Públicas 6% con un descuento tal (14.325 %) que le permita a la Junta continuar devengando intereses iguales a los que percibe por concepto de los bonos que va a vender.

Claro está que al adquirir los bonos Obras Públicas puede el Pacto de Retroventa o Redicto Convencional. Sin embargo, existe la posibilidad de que esos bonos lo mantenga la Junta hasta su fecha de redención y donde luego obtendría una ganancia igual al descuento hecho por la Universidad para nivelar los intereses. Dicho descuento es del 14.325%, o sea ₡53.000,00 que deberán ser reintegrados a la Universidad si se mantienen hasta su fecha de redención, los bonos mencionados. Ahora bien, si la Junta necesitara dinero antes de la fecha de redención, tendrá que hacer efectivos los Bonos Obras Públicas que como ya fue señalado, no tiene pacto de Retroventa. En consecuencia dichos bonos se harán efectivos en el mercado. Caso de que el descuento sea mayor del 14.325% corresponderá a la Universidad cubrir esa diferencia. Pero si el descuento es menor del 14.325% la Junta deberá reintegrar esa diferencia a la Universidad.

Resumiendo: La Junta volverá al Banco Nacional ₡377.000,00 en Bonos; aportará 142.85 para efectos de adjunto; con este dinero adquirirá de la Universidad bonos

por un valor de ¢430.000,00 que producirán los mismos intereses, que los ¢377.000,00 o sean ¢25.000,00 anuales. Este último monto se explica así:
Antes de la operación la Junta devenga 7% sobre

317.142.85 (Hipotecarios)	¢22.200,00 y
6% sobre ¢60.000,00 Bonos café y Refundición.	<u>¢ 3.600,00</u>
lo cual dará un total devengado de	¢25.800,00

Después de la operación, la Junta devengará el 6% sobre ¢430.000,00 o sean ¢25.800,00 la misma cantidad que estaba percibiendo antes de la operación.

Como la Universidad necesita más de los ¢377.142.85 que obtendrá de la Junta, puede vender en el mercado ¢35.000,00 colones en Bonos Obras Públicas, con un descuento del 12% o sea ¢38.800,00 en una forma la Universidad obtendrá la suma total de ¢407.942.95.”

“Diciembre 17, 1956. Señor Secretario Honorable Consejo Universitario. La Junta Administradora del Fondo de Patrimonio y Jubilaciones en su sesión del viernes 14 de diciembre acordó:

Art. 1. Aprovechándose del Pacto de Retroventa que tiene con el Banco Nacional venderá a dicha Institución los Bonos Hipotecarios 7%, por valor nominal de ¢317.000,00 colones, obteniendo la misma suma en dinero efectivo.

Art. 2. Sí el Honorable Consejo Universitario esta de acuerdo. La junta le comprará a la Universidad Bonos Obras Públicas 6% por la cantidad de ¢370.000,00 con un descuento del 14.325% que le permitirá a la Junta devengar intereses iguales a los que actualmente percibe por concepto de los bonos a vender.

Art. 3. En las actas de la Junta quedará constando la transacción en sus menores detalles de acuerdo con el informe del Sub- Contador de la Junta.

Queda de Ud. y de los Señores Miembros del Consejo

Muy atentamente,

f) Ramón García, Secretario de la Junta.

El Lic. Facio hace un comentario sobre esa negociación, explicando ampliamente todos sus detalles.

Se acuerda: autorizar a la Universidad para que la venta a la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, Bonos Obras Públicas 6% por la

cantidad de ¢370.000 con el descuento indicado de 14.325%. se acuerda asimismo autorizar a la Contaduría de la Universidad para que Venda Bonos Obras Públicas 1955, por la suma necesaria para completar los ¢400.000.00 que se requieren para el quinto presupuesto extraordinario, a un descuento no mayor del 12%, que es el reluciente en el mercado para esa clase de Bonos en el actual momento.

ARTICULO 29. Manifiesta El señor Rector haber sido informado que al preparar los notarios del Banco Anglo Costarricense y de la Universidad la escritura 0*N3, una medida lineal por el lindero Este, que los planos que cada uno tenía, daban datos diferentes. En asocio del Ing. don Miguel Ángel Herrera, autor del plano inicial, se constituyó en la Municipalidad para determinar la razón de esas diferencias de medidas que también acusaban otro plano existente en poder de la Municipalidad. Se llegó en definitiva a determinar en que consistía el error-que derivaba no de la actuación del Ing. Herrera sino de los datos suministrados por la Municipalidad y se convino en que, para clarificar definitivamente la situación sería sacar tres copias de esos planos que serían luego firmados por los abogados de la Municipalidad, del Banco y de la Universidad, con la firma también del Ing. Jefe Municipal. Posteriormente se le informó al Lic. Sotela, que la Municipalidad habría encontrado otro error en los planos, esta vez de mayor trascendencia, ya que afectaban la cabida del, lote vendido en una extensión cerca de 30 metros cuadrados. Esto significa que deben rectificarse los términos de la escritura ya firmadas tanto en cuanto a la cabida del lote vendido, del resto que se reserva la Universidad y sus correspondientes linderos, como en cuanto al precio de la operación. Será preciso entonces solicitar un nuevo acuerdo Municipal para rehacer la escritura ya con base en el plano final que dará la Municipalidad, en consecuencia propone que el Consejo acuerde: autorizar al señor Rector para que según se considere más conveniente, proceda a dejar sin efecto la escritura firmada con la Municipalidad y otorgue una nueva que contenga ya los datos exactos con base del plano municipal que se ha levantado como revisión del anterior, o bien otorgue la escritura adicional necesaria.

Así se aprueba, declarando firme este acuerdo.

ARTICULO 30. El señor Rector lee la siguiente comunicación:

“Señor Lic. don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad. Su Despacho. Muy estimado señor Rector: Oportunamente recibimos una nota con fecha 13 de noviembre de 1956, del señor Ned C. Fahs, Director de la División Latinoamericana de la Fundación Kellog, en que nos comunica que considera que el señor Ing. don Rafael Ángel Chinchilla es el mejor calificado de los cuatro candidatos propuestos por la Universidad, de conformidad con los requisitos de

esta Fundación, para recibir los beneficios de las becas de estudio que nos han ofrecido. Me estoy permitiendo remitir adjunta la mencionada carta del señor Fahs. al mismo tiempo que se dirigía a nosotros, el señor Fahs, le escribió al Ing. Chinchilla, enviándole unas fórmulas de solicitud para que fueran llenadas debidamente y remitidas de vuelta a la Fundación.

Nos hemos puesto en comunicación con el señor Chinchilla para discutir el plan eventual de trabajo que realizará en los Estados Unidos, y las condiciones mediante las cuales él podría hacer ese viaje de estudios y comprometerse, en consecuencia, a servir a la Universidad a su regreso a Costa Rica. el señor Chinchilla ha concretado los términos de la conversación mencionada en una carta que me ha dirigido con fecha 13 de los corrientes y que me permito remitirle también adjunta. Resuelta de ella que la Universidad debería aportar una suma de \$75.00 mensuales, como complemento de los apartados por la Fundación Kellog, pues éstas no son suficientes para cubrir los gastos del becado y su familia en los Estados Unidos. Y deberá también pagar los pasajes de ida y regreso de su esposa y de un hijo menor.

Considero que conviene encomendar al señor Chinchilla seguir cursando de estudios en Física que lo capaciten para hacerse cargo de las asignaturas del año III y IV del Plan de Estudios del Departamento de Física y Matemáticas, y más particularmente los de Física Moderna y Termodinámica y Calor.

Una vez más me permito, señor Rector, recalcar la importancia de la preparación del personal docente en Física, para estar en capacidad de alcanzar los fines que persigue el Departamento de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras y elevar el bajo nivel de la enseñanza de la Física en la Universidad.

En esta oportunidad, me suscribo de usted, en el testimonio de mi mayor consideración y aprecio, seguro servidor,

f) J.J. Trejos Fernández. Vice-Decano Facultad Central Ciencias y Letras.

Anexo: Lo anunciado.

Prof. Trejos: ya en este caso habrá una aceptación anterior de parte del Consejo Universitario para otorgar una de las becas que ofreció a la Universidad la Fundación Kellog. Me preocuparía mucho que ahora no pudiese hacerse efectiva esta beca porque, en vista de la urgente necesidad que tenemos en la Universidad de Personal preparado en Física, mostraron mucho interés ante la Kellog para obtener una de esas becas, al punto de que esta juzgó conveniente enviar al propio Dr. Fahs a entrevistarse con los cuatro candidatos que habíamos propuesto, de entre los cuatro ellos mismos escogieron al señor Chinchilla.

Rector: Me inclinaría porque reservemos este asunto para discutirlo con el de los profesores de tiempo completo. Así lo estimo porque en el fondo nos encontramos ante un problema de orden presupuestario. En este caso, si el Consejo se decide por aprobarlo ahora mismo, ello obligará a suprimir esta partida del presupuesto.

La Dra. Gamboa manifiesta que ella se pronuncia por favorecer a todos aquellos cuyas miras son ampliar su cultura.

Se somete a votación el asunto acogiéndose por mayoría. En consecuencia, se acuerda: Conceder el auxilio económico al Ing. Chinchilla en los términos planteados en su carta y por la del señor Vice-Decano, a fin de que proceda los estudios previstos al solicitar.

ARTICULO 31. El señor Rector manifiesta que oportunamente informó al Consejo que la escritura en que la Universidad le vendió una franja de terreno a la Municipalidad de San José, habría sido firmada por ambas partes.

Que como ahora ha tenido noticias de que la Municipalidad intenta proceder a la demolición de la fachada del edificio que ocuparon los Archivos Nacionales y la Facultad de Pedagogía, trabajo que esta proyectado para la época en que se producirán las próximas vacaciones de medio periodo, resulta urgente realizar algunos arreglos en ese edificio para mantenerlo en condiciones de prestar servicio. Agrega que al efecto conviene que la Dra. Gamboa se sirva indicar cual sería la forma de proceder a esos arreglos a efecto de causar la menor incomodidad a la Facultad de Pedagogía.

La Dra. Gamboa manifiesta que no desea asumir el peso de esa responsabilidad. El señor Rector sugiere que entonces se le autorice a él para que, asesorado por la Srta. Decana Gamboa y el Secretario de la Facultad, junto con el Ing. Jorge Emilio Padilla y don Emilio Cordero, proceda a determinar la forma como deberán llevarse a cabo esos arreglos.

Así se acuerda.

El Dr. Macaya dice que sería conveniente estimar esos gastos a fin de saber si sería más práctico arrendar un local aparente para la Facultad en tanto el Banco Anglo realiza la compra de ese terreno.

Se acoge esa sugerencia, disponiéndose a promover la respectiva licitación para el arriendo de ese local.

El Dr. Morales lanza la iniciativa de que se seleccionen algunos materiales de los que existentes en ese edificio, a fin de construir con ellos algún mueble o figura simbólica la cual se instalaría con ese carácter en la Ciudad Universitaria.

La iniciativa es acuerpada por los señores Miembros del Consejo, disponiéndose que se realice lo sugerido.

El Dr. Macaya manifiesta que estima que por el valor histórico que representa para la Universidad ese edificio, es conveniente tomar algunas fotografías de su perspectiva interior, así como del exterior del mismo.

También se acoge la iniciativa del Dr. Macaya disponiéndose que se realicen conforme a su proposición dichas fotografías.

ARTICULO 32. Se conoce el siguiente oficio:

“San José, 15 de diciembre de 1956. Señor Lic. don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad, Su despacho. Muy estimado Sr. Rector: El Consejo Directivo de esta Facultad acordó someter a consideración del Consejo Universitario el siguiente problema:

Los Directores de las Cátedras en el Departamento de Estudios Generales, ocuparán cada uno una plaza de Profesor Asociado en la Cátedra que le Corresponde, en calidad de Profesor Extraordinario por contrato, pero no en calidad de Profesor Titular, ya que no fueron nombrados según los trámites que para esta clase de profesorado establece el Estatuto Orgánico. Ahora bien sería muy conveniente para la Facultad que estos Profesores adquiriesen la titularidad de las cátedras que sirven, ya que de no ser así, el vencerse su contrato bien podrían los otros profesores asociados que tenga la calidad de titulares, reclamar el derecho a servir en los grupos que hubieren venido sirviendo los Directores.

Una primera forma de que los profesores Extraordinarios adquieran la titularidad sería que participaran en el concurso que se ha abierto, pero ello les impediría participar en la resolución del mismo; pero es el caso que su participación allí es imprescindible. Otra forma de resolver el problema sería hacer un concurso posterior, pero no pasaría de ser una apariencia de concurso. La tercera forma, que nos parece la más indicada, sería que el Consejo Universitario, tomando en cuenta la importancia del asunto y que efectivamente los Profesores Extraordinarios fueron nombrados por concurso, aunque no dentro de los trámites para el nombramiento de Profesores Titulares, les concediera la titularidad por un acuerdo de excepción al Estatuto Orgánico.

Esperando la resolución que el Consejo Universitario se sirva dar a este problema me suscribo atentamente,

f) Claudio Gutiérrez Carranza. Secretario Ciencias y Letras.

El Prof. Trejos manifiesta, en aclaración al anterior oficio que, de acuerdo con los contratos de esos profesores venidos del exterior, ellos, al terminar los mismos, tendrán opción para regresar a sus lugares de procedencia-en cuyo caso la Universidad deberá pagarles los gastos de viaje o bien para continuar trabajando en la Universidad en las mismas condiciones que señala el Estatuto para los profesores nacionales. Pero para que esta segunda opción pueda hacerse efectiva, precisa aclarar las condiciones de nombramientos de ellos, a fin de que tengan un nombramiento como profesores permanentes y no a término fijo. Una primera forma, que se sugiere, es la de proponerles que participen en los concursos de antecedentes que hay abiertos para profesor asociados de las respectivas cátedras.

Otra forma es la de consolidarlos que, además de Directores de dichas cátedras ellos son profesores asociados a las mismas, por el hecho de que para su nombramiento medió un concurso aunque con características especiales.

Examinando el asunto se acuerda: acoger la propuesta aludida y en consecuencia tener por nombrados a los profesores mencionados como titulares asociados a las cátedras respectivas, tomando en cuenta que mediaron concursos para sus nombramientos.

ARTICULO 33. El señor Rector lee la siguiente nota:

“San José, 15 de Diciembre de 1956. Señor Lic. don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad, S.D. Estimado señor Rector: Por acuerdo del Consejo Directivo de esta Facultad, me permito solicitar por su medio al Consejo Universitario la adquisición de un piano con las siguientes características, para ser usado en las actividades complementarias de música en el Departamento de Estudios Generales:

Piano de media cola de 1.80 de largo, tropicalizado, con teclado de 7 y $\frac{1}{4}$ octavas de marfil y ébano, tres pedales y banqueta.

Las ofertas deberán incluir todo gasto hasta dejarlo colocado en al auditorio de la Facultad de Ciencias y Letras, perfectamente afinado a tono normal LA-440 para el 1 de marzo de 1957.

Atentamente,

f) Claudio Gutiérrez Carranza. Secretario Facultad de Ciencias y Letras.

Se acuerda ordenar la respectiva Licitación, con cargo a la partida "Mobiliario", lo que se comunicará a la Comisión de Presupuesto y a la Contaduría.

ARTICULO 34. Da lectura el señor Rector a la siguiente comunicación:

"San José, 15 de Diciembre de 1956. Sr. Lic. Don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad Su Despacho. Estimado Sr. Rector: Le acompaño el Proyecto de Revista de Filosofía en la Universidad de Costa Rica, elaborado por los Departamentos de Estudios Generales y Filosofía y que ha merecido la aprobación del Consejo Directivo de esta Facultad.

Mucho agradeceríamos obtener una decisión del Consejo Universitario sobre la publicación de esta Revista el próximo año, a fin de proceder a integrar el Comité de Redacción definitivo y que sea posible que el I número salga simultáneamente con la apertura de la Facultad, en marzo del año próximo.

Muy atentamente,

f) Claudio Gutiérrez Carranza. Secretario Fac. Ciencias y Letras.

Anexo: Proyecto de Revista.

El Dr. Macaya manifiesta que la anterior gestión se contrae a obtener la suma de ¢ 7.000.00, por ser ese el presupuesto estimado para un año. Sugiere que se tome un acuerdo en el sentido de disponer la erogación de un 50% con cargo a alguna de las partidas culturales y la otra mitad de un próximo presupuesto extraordinario, pues juzga que es un extremo valioso contar con esa publicación.

Estimándose que, efectivamente, para la Universidad resulta indispensable la publicación de esa Revista, se acuerda: Autorizar al señor Rector y al Prof. Monge para que realicen un estudio con respecto a las partidas culturales que puedan soportar erogación a la suma de ¢ 3.500.00; y para financiar la otra parte, por igual monto, se resuelve enviar a la Comisión respectiva el asunto, a fin de que esta contemple esa posibilidad.

ARTICULO 35. El señor Rector lee el siguiente informe:

"San José, Diciembre 12 de 1956. Sr. Licenciado don Rodrigo Facio. Rector de la Universidad. Pte. Estimado señor Rector: Me permito remitirle la comunicación que me envía el Lic. don Álvaro Torres cobrando la suma total de ¢ 618,20 por

gestiones realizadas en Cartago de las que allí da cuenta, y en las que el suscrito intervino firmando los escritos pertinentes como Apoderado Judicial, por lo que recomienda su pago.

Atentamente,

f) Rogelio Sotela”

Conforme se indica ahí, el Lic. Torres envió el respectivo detalle de sus horarios, el cual es examinado seguidamente.

De conformidad con lo anterior y en vista de la recomendación del Lic. Sotela, se acuerda disponer el pago de los horarios por valor de ¢ 618.20, con cargo a la partida “Honorarios”, lo que se le comunicará a la Contaduría.

ARTICULO 36. Se conoce el siguiente asunto:

“San José, 15 de diciembre de 1956. Licenciado Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica. S.O. Distinguido señor Rector: El Consejo Universitario encargó a los suscritos informar respecto de una solicitud hecha a la Escuela de Ingeniería por don Rodolfo Ortiz, Ingeniero Civil, en el sentido de que se le devuelva el dinero que pago por concepto de derechos de graduación. La petición la basa en lo que dice el artículo 60, aparte 2, del Reglamento de la respectiva Escuela:

“Al alumno durante sus estudios haya obtenido un mínimo de 9 como promedio general de todas las asignaturas, se le concederá una Graduación de Honor”

El señor Ortiz realizó sus estudios universitarios de 1947 a 1952, época en la cual el Reglamento de la Escuela mencionada no se contemplaba la llamada Graduación de Honor. Cuando el petente hizo en noviembre de 1953 las pruebas para optar al título de Ingeniero Civil, existían otras prescripciones reglamentarias, a las que, por ignorarlo, no se acogió. Ahora solicita se aplique a su caso la disposición reglamentaria citada.

El Consejo Universitario resolvió favorablemente solicitudes de la misma índole presentadas por los ingenieros José Francisco Vargas y Rodolfo Dobles V; por lo tanto, los suscritos recomendamos se acepte la petición de Ingeniero Ortiz.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos al señor Rector atentos y seguros servidores,

f) Enrique Macaya L.

f) Carlos Monge Alfaro

f) Alfonso Peralta.”

Rector: He de mostrar mi desacuerdo con lo solicitado, pues estimo que el petente no tiene derecho para ello, en vista de que a la fecha de sus estudios prevalecía un régimen distinto al actual.

Ing. Peralta: Estimo que el señor Ortiz aun cuando pudiera haber estado dando de otro régimen al actual, en esa época, se encuentra dentro de los casos comprendidos por el Reglamento vigente.

A iniciativa del Lic. Fournier, se acuerda: remitir el asunto al Departamento Legal de la Universidad, a fin de que este informe sobre su punto de vista y con esa base resolver lo que corresponda.

ARTICULO 37. El señor Rector lee en lo conducente el informe de la Comisión de Presupuesto de 17 de diciembre en curso, cuya primera parte consta del artículo XXVII:

Dice así:

II. La Comisión de Presupuesto a la vez, recomienda reforzar la partida de Mantenimiento en ¢ 5.500.00, suma necesaria para dejar debidamente terminada el local de la biblioteca en la Ciudad Universitaria. Esta partida puede ser reforzada en el quinto presupuesto extraordinario.

Sobre este punto se acuerda: Reforzar la partida de Mantenimiento en ¢ 5.500.00, conforme a lo recomendado y para el fin ahí expuesto.

III. La Srita. Cecilia Fonseca comunica al señor Rector que por razones familiares debe regresar a Costa Rica a comienzos del próximo año, y que por consiguiente, ruega dejar sin efecto la petición que hiciera por carta para que la Universidad prorrogara su beca para realizar estudios de especialización.

La Comisión informa de este asunto con el objeto de que la suma autorizada para ella en el quinto presupuesto extraordinario quede sin efecto.

Respecto a lo anterior se dispone, mantener vigente la solicitud de prórroga de la beca de dicha señorita, así como las disposiciones de carácter económico anteriormente tomadas, hasta tanto el señor Decano de Bellas Artes no informe que en definitiva esa becaria ha hecho renuncia de su gestión, en cuyo caso la suma autorizada en el quinto presupuesto extraordinario quedaría sin efecto.

Respecto de lo anterior se dispone, mantener vigente la solicitud de prórroga de la beca de dicha señorita, así como las disposiciones de carácter económico anteriormente tomadas, hasta tanto el señor Decano de Bellas Artes no informe

que en definitiva esa becaria ha hecho renuncia de su gestión, en cuyo caso la suma autorizada en el quinto presupuesto extraordinario quedaría sin efecto.

IV. La Comisión recomienda al Consejo Universitario, que debido a razones presupuestarias no se autorice la creación de puesto de Director de Depto de Publicaciones y recargar dichas funciones en el señor Herbert Guevara oficial 1 ° de dicho Departamento, y comunicarlo así al señor Harold Fonseca.

Sobre el particular se acoge la recomendación. En consecuencia se lo comunicará al señor Harold Fonseca que debido a razones presupuestarias no es posible autorizar la creación del puesto de Director del Depto. de Publicaciones, reservándose el asunto para considerarlo en mejor oportunidad durante el año entrante. Se le indicará además, que lo resuelto no obsta, para que él continúe en sus estudios relacionados con la materia.

ARTICULO 38. Se conoce de una oferta de venta que hace el señor Hipólito Muñoz, respecto de un predio de que es dueño en la colindancia con la Ciudad Universitaria. El precio es a razón de ¢ 8.00 la vara, con una cabida de 275 ms² Considerándose que no representa ninguna utilidad dicha oferta, se acuerda comunicar al señor Muñoz que la Universidad le agradece su proposición, pero que por ahora no tiene interés en realizar esa compra.

ARTICULO 39. El señor Rector lee la siguiente nota:

“Diciembre 15 de 1956. Señor Prof. Carlos Monge A. Secretario General de la Universidad. Presente. Estimado señor Secretario: Para que Ud. se sirva comunicarlo al Consejo Universitario, me permito transcribirle el acuerdo tomado por la Facultad de Farmacia en su Septuagésimo séptima sesión celebrada hoy y que a la letra dice:

“Vista la solicitud que hace el Sr. Decano para separarse de las funciones que desempeña en la Universidad, durante los meses de Febrero y Marzo de 1957, según se justifica con certificación médica extendida por el Dr. Otto Jiménez, se acuerda conceder la licencia solicitada con goce de sueldo completo según el artículo Setenta y siete del Estatuto Orgánico de la Universidad y transcribir este acuerdo al Consejo Universitario para los fines siguientes.”

Además, el Lic. González ha dispuesto tomar sus vacaciones reglamentarias durante el mes de Enero de 1957, complementando así los noventa días de reposo ordenados por el facultativo, trayendo esto como consecuencia un mínimo de inconvenientes y gastos para la Institución.

A su vez, me permito remitirle adjunta la certificación médica presentada por el Lic. González en su solicitud a la Facultad de Farmacia.

Sin otro asunto a qué hace referencia, me es grato quedar de Ud., atto. y S.S.

f) Lic. Oscar A. Ramírez G. Secretario Facultad de Farmacia”.

Se acuerda: Conceder el permiso solicitado por el señor Decano de Farmacia, conforme a las anteriores indicaciones. Al propio tiempo los señores Miembros del Consejo formulan sus mejores votos por la pronta recuperación del Lic. González.

ARTICULO 40. Se conoce del siguiente asunto:

“San José, 16 de diciembre de 1956. Señor Lic. don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad de Costa Rica. Presente. Señor Rector: Para la compra de terrenos al Sur de San José, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo hizo una licitación Pública, que de acuerdo con la ley de Administración Financiera debe proceder a la adjudicación a más tardar el 21 de los corrientes.

Entre las propuestas recibidas se encuentra la de los herederos de la señora María Luisa Cascante Jiménez, cuya mortuales tramita en el Juzgado 4 Civil de San José.

En atención a que el precio ofrecido es sumamente favorable para el INVU y con el objeto de reducir hasta donde sea posible el monto en efectivo a pagar, muy atentamente propongo a Ud. para que sea considerado por el Consejo Universitario lo siguiente:

De acuerdo con los bienes inventariados de la sucesión mencionada, corresponde a los herederos pagar a la Universidad de Costa Rica la suma de ¢ 33.643.44, por concepto de timbres universitarios. Para llevar a cabo esta operación el INVU adquiriría los timbres mencionados y la Universidad de Costa Rica se comprometería a comprarle al Instituto ¢ 33.000.000 en Bonos Obras Públicas 6%, con convenio de retroventa y con un vencimiento máximo para ejercerlo de un año a partir de esta fecha.

En espera de una favorable acogida a esta solicitud, me es grato suscribirme de usted atentamente,

f) Rodrigo Carazo. Gerente”.

Acerca de lo anterior, se resuelve: Autorizar la compra de esos Bonos por la suma que nuestro Departamento Legal establezca. Al mismo tiempo fijar como límite máximo para ejercer el pacto de retroventa, el 17 de diciembre de 1957.

Comuníquese al Depto. Legal y al INVU.

ARTICULO 41. Se conoce el resultado obtenido en las pruebas practicadas por el D.B.O. por parte de los candidatos para la concesión de una beca que otorga la Universidad de Guatemala, para realizar estudios de Medicina. Del informe del D.B.O. consta que las mejores puntuaciones las obtuvieron los señores Ricardo Castro Monge, estudiante de la Facultad de Pedagogía y Carlos Quesada Lizano, de la Facultad de Odontología.

Después del examen de esos atestados, el Consejo se inclina por designar al estudiante Ricardo Castro Monge. Se acuerda en consecuencia comunicar a la Universidad de Guatemala el anterior resultado, suministrándole la dirección de ese becario, a fin de que se comunique con él como corresponda. Comuníquese asimismo a los otros participantes esta designación.

ARTICULO 42. El señor Rector lee una nota del Dr. Antonio Ponce de León y Aymé, Presidente del Comité Organizador del III Symposium de Farmacobotánica Americana, en la cual sirve hacer atenta invitación a la Universidad a fin de que ésta acredite en ese evento un delegado suyo. Dicho acto tendrá verificativo en la Habana, durante los días 16 y 22 del mes en curso.

Considerándose que no existe partida en el presupuesto con qué atender a esta invitación, se acuerda dirigirse a la entidad citada, expresándole el agradecimiento de la Universidad por su deferente nota.

ARTICULO 43. El señor Rector lee el siguiente informe:

“San José, Diciembre 7 de 1956. Sr. Prof. don Carlos Monge. Secretario de la Universidad. Pte S.r. Secretario: La Comisión de Reglamentos presenta el Siguiente informe de los asuntos varios que conociera en la sesión del 21 y 28 de noviembre anterior:

1) Caso de la profesora Lilia Ramos:

El Coordinador de esta Comisión tuvo una entrevista personal con la Srita. Romos la cual le presento atestados que comprobaran que ella esta en posesión del título de Maestra Normal. Así lo afirma una certificación de 11 de julio de 1944 expedida por la secretaria del Colegio de Señoritas afirmando que obtuvo este título en 1922.

Presentó también una constancia del Ministerio de Educación donde dice que se le ha dado la categoría de Profesor de grupo B. El artículo 282 del Código de Educación establece un escalafón de profesora de Educación Secundaria, y en la segunda categoría, sea grupo B. Conforme a la aludida certificación, se encuentran aquellos, con diez años de servicio en la segunda enseñanza o son siete en otros puestos. Como referencia se indica que los de la primera categoría deben tener quince años de servicio; es pues este escalafón producto del tiempo de carrera docente y no de la calidad del título que se ostenta.

También presentó, de la certificación aludida del Colegio de Señoritas, el currículo cursado por ella en su oportunidad que es el que se adjunta a esta nota, y el cual estudiado por el Prof. don Marco Tulio Salazar lo encontró correcto como para acreditar a un Maestro Normal.

Por todas estas consideraciones, a mas de las expuestas en nuestra anterior comunicación, consideramos que la Profesora Srita. Lilia Ramos puede optar al Concurso de Antecedentes que solicita, si el Consejo acuerda que su título puede equipararse como se hizo en su oportunidad con los egresados de la Escuela Normal al de Profesor de Enseñanza Primaria de Escuela de Pedagogía, los cual esta comisión recomienda, atendiendo el hecho de que son títulos que nos se darán más y que conviene regularizar la situación de quienes lo tienen.

2) Caso del Señor Abel León y el Seguro Social:

Esta comisión había llegado en su referida sesión a las conclusiones que adoptó el Consejo en una sesión posterior, sea la que no era conveniente el aseguro de cierto tipo de servidores de la Universidad en la Caja Costarricense de Seguro Social tomando del aporte que hace la Universidad al Fondo de la Garantía y Jubilaciones, la cuota patronal. Como ha sido resuelto este punto no amerita por consiguiente mayores comentarios.

3) Licencias con goce de sueldo a profesores por el Decano:

Se nos encargo investigar los alcances del inciso 7 del artículo 20 del Estatuto para determinar cuáles licencias puede conceder los Decanos y cuáles deben ser aprobadas por el Consejo. La Comisión llegó a estas conclusiones: Cualquier licencia con goce de sueldo, aunque sea por un día, debe ser autorizada por el Consejo, conforme a lo que estatuye el artículo 20 inc. 7 del Estatuto. El Decano puede de acuerdo con el inciso 9 del 64 conceder licencias hasta por ocho días, pero sin goce de sueldo. Las licencias por mayor tiempo aún sin goce de sueldo puede concederlas únicamente el Consejo.

Esta es la situación vigente. Ahora bien, consideramos que sería de conveniencia una modificación en el sentido de que el Decano por causas muy justificadas pueda otorgar permisos con goce de sueldo siempre que no excedan de un plazo mayor de 3 días, término éste que tendría cierta congruencia con el fijado ya en el Reglamento de ausencias. Proponemos por consiguiente que se modifique el inc. 9) del artículo 64 del Estatuto así:

“Acordar licencias a los miembros del personal docente y administrativo hasta por 8 días. En casos de enfermedad comprobada a juicio del Decano, o del Director del Departamento, la licencia podrá ser con goce de sueldo, siempre que no exceda de 3 días”.

Sugerimos modificar el inc. 7) del artículo 2 así:

“Hacer los nombramientos no reservados a la Asamblea o a las Facultades. Conocer y resolver las renunciaciones de los funcionarios a quienes nombre. Conceder las licencias al personal docente y administrativo que no corresponda otorgarlas a los funcionarios que este Estatuto designa.

Se elimina de esta disposición la referencia a “Facultades” porque en realidad, dentro de sus funciones no está especificada la de conceder licencias.

4) Reconocimiento de Estudios por el Depto. de Registro:

Actualmente el Estatuto da al Depto. de Registro intervención en lo que se refiere al reconocimiento de diplomas y títulos según lo estatuye el artículo 25. Nosotros, acogiendo en principio el proyecto redactado por el Depto. consideramos que debe dársele también intervención en el reconocimiento de estudios y proponemos la siguiente modificación al citado artículo:

“adicionar el art. 25 así: “Corresponderá también al Departamento de Registro conocer de las solicitudes de reconocimiento de estudios y elevar su informe al Consejo Universitario; tanto en este caso como en el de reconocimiento de diplomas y títulos, cuando a juicio del Departamento de Registro sea necesario, consultará de previo a la Facultad respectiva.”

Del señor Secretario muy atentamente,

Comisión de Reglamentos en funciones al 21 de Noviembre de 1956.

f) Dr. Hernán Bolaños f) Lic. Rogelio Sotela f) Prof. John Portugal.

Sobre lo anterior se acuerda:

I. Acoger lo sugerido con respecto al caso de la Profesora Ramos, cuyo título se equipara, conforme ahí se indica, con lo cual queda autorizada para participar en el respectivo concurso de antecedentes, de acuerdo con su solicitud formulada ante el Consejo.

II. Disponer que los trabajadores de “Mantenimiento”, “Taller de Ebanistería”, “Atención Fincas” y “Porteros y Guardas”, sean puestos bajo el régimen de la Caja Costarricense de Seguro Social, para cuyo efecto la cuota patronal se tomará del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones. Asimismo se dispone que en el evento de que ellos lo prefieran, el porcentaje que les correspondería dar personalmente, se tome del mismo fondo.

III. Se modifica la proposición relativa al art. 64 del Estatuto, contenida en el anterior informe, en el sentido de que su texto sea el siguiente:

“Acordar licencias a los miembros del personal docente y administrativo hasta por 8 días. En casos de enfermedad comprobada a juicio del Decano o del Director del Departamento, la licencia podrá ser con goce de sueldo, siempre que no exceda de 3 días.”

La anterior, reforma al artículo 64, inciso 9) del Estatuto Orgánico deberá publicarse el 1 de marzo próximo, conjuntamente con las otras reformas a dicho artículo.

Se acoge, en cambio, en todas sus partes lo sugerido por la Comisión en cuanto a la modificación del inciso 7) del artículo 2 ahí propuesta.

Se dispone igualmente la publicación.

IV. Con respecto a la modificación al artículo 25, propuesta, se agregará después de “Consejo Universitario”: “y a la Facultad respectiva”.

Igualmente se dispone la publicación de esta reforma

ARTICULO 44. Se retira el Prof. don José Joaquín Trejos.

El Sr. Rector expresa que, conforme se había acordado en la sesión anterior, se brindó al Prof. Trejos un término a fin de que se sirviera considerar el ofrecimiento que en forma unánime le hicieran los señores Miembros del Consejo, para que se hiciera cargo del Decanato de la Facultad de Ciencias y Letras, en vista de que el Dr. Macaya hubo de declinar ese cargo por motivos personales que constan del acta respectiva.

Manifiesta el Lic. Facio que ha recibido el Prof. Trejos una nota, la cual dice así:

“San José, 17 de Diciembre de 1956. Señor Lic. don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad, Su Despacho. Estimado señor Rector: Vengo, por su digno medio, a referir con más calma a mis estimados compañeros del Consejo Universitario los motivos que me indujeron a indicar, primero al Dr. Macaya y luego a usted, la conveniencia de que el Consejo designara, con tiempo suficiente, la persona que me habría de suceder como Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras a partir del primero de marzo próximo.

Debo, sin embargo, rogarles me disculpen por venir a tratar cuestiones personales aquí, pues no he podido discurrir el camino que me evitara hacer, después de puesta tan obligadamente como la que me hizo el honor de formular usted, en nombre de los compañeros del Consejo, en la última sesión.

Antes de aceptar el cargo de Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, solicité un permiso de la de Ciencias Económicas y Sociales, cuando apenas habrían transcurrido tres meses después de haber resultado electo para ocupar su decanato por un nuevo trienio. El permiso me fue concedido por el lapso de un año, que expira el último día de febrero entrante. El carácter, de esa manera transitoria, de mi permanencia en la nueva Facultad, me venía muy cómodo. Me permitía participar más de cerca con los demás miembros del Consejo en una empresa que es, sin duda, la más trascendental llevada a cabo por la Universidad desde su fundación y una de las que más significado puede tener en el desarrollo educativo de nuestro país. La transitoriedad me permitía ceder el puesto a persona mejor capacitada, cuando el trabajo de la nueva Escuela llegara a iniciarse, pues su dirección consideré entonces y, ya con base en la experiencia, sigo considerando ahora, es una responsabilidad que está por encima de mis fuerzas y de mis capacidades. El mismo carácter transitorio me permitía trabajar a medio tiempo en la Universidad, y atender en el otro medio tiempo algunos asuntos del negocio familiar de librería e imprenta.

He venido, por otra parte, desde hace ya largo tiempo, acariciando la idea de despojarme paulatinamente de funciones administrativas, para disponer de más tiempo para leer, para estudiar y para escribir algo más que informes: la comentada transitoriedad implicaba mi vuelta a la Facultad de Ciencias Económicas Sociales, que me es tan cara, adonde por diversas razones me espera un trabajo más simple, por conocido y por reposado.

Es, por todos esos motivos que, durante todo el presente año, he venido contrarrestando a cada pregunta que se me hizo sobre mi lugar de trabajo el año entrante, afirmando mi regreso a Ciencias Económicas. Inclusive, apenas iniciado el curso lectivo que ahora termina, contesté en el mismo sentido la pregunta de

uno de los redactores del periódico de los estudiantes, en reportaje que fue publicado en el primer número de este año de ese periódico.

Me doy cuenta de lo desafinadas que habrán de sonar todas las anteriores palabras en cualquier recinto de la Universidad, en cuyas aras tanto ceden y conceden sus servidores. Le ha sido difícil dejarlas escritas a quien ha venido predicando entre profesores y alumnos que sólo beneficios obtendrán ellos mismos si posponen su comodidad y sus intereses personales ante los superiores intereses de la Universidad, pues el engrandecimiento de nuestra Institución eleva y da lustre a quienes servimos o estudiamos en ella. Pero yo debía una explicación sincera de mis actos en relación con este asunto a todos mis compañeros del Consejo, a quienes tantas enseñanzas y distinciones debo.

La conclusión viene quedando ya clara. A pesar de todo lo que he dicho, no tengo yo ni derecho ni a la tesitura para negarme a aceptar la simpática propuesta que “casi con el carácter de un mandato” han tenido a bien formular usted y mis compañeros para que ocupe el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. Ello en el caso de que el Consejo considere, después de conocer esta carta, que los motivos para el retiro del Doctor Macaya son más fuertes que los míos; y mantenga el Consejo el criterio de que la presencia de uno de nosotros dos en la dirección para ejecutar los planes de la nueva Escuela, es necesaria por el hecho de haber participado en formularios.

Yo no comparto este último criterio de necesidad. Tal como lo manifesté en la sesión pasada, me parece que en tres meses podría llegar a identificarse plenamente un nuevo Vice-Decano con todos los planes que ha formulado el Consejo. Mi colaboración con el nuevo funcionario sería tan amplia como él o el Consejo me indicaran.

Además, en ese caso, me corresponde reiterar la idea que expresé a varios miembros del Consejo después de la sesión pasada de convocar a la Facultad de Ciencias y Letras en pleno a sesión que presidiría el señor Rector a fin de que elija su decano. Con la misma promesa de mi parte de dedicar al menos el mes de marzo por completo a poner a quien resultare electo al tanto de todo lo actuado hasta ahora, en relación con la nueva escuela.

La decisión que ahora, pues, en manos del Consejo. Por los motivos que dejé dicho estimo que, después de haber tenido la paciencia de oír el relato de las tan variadas consideraciones que han pesado en mi ánimo en esta semana, el Consejo está mucho mejor los intereses de la Universidad. Puesto que reconozco con respeto la sabiduría y justicia de sus resoluciones, cualquiera que sea la determinación del Consejo en este caso, ella habrá de tener no sólo mi aprobación y acatamiento sino también mi agrado y entusiasmo porque, como antes expresé,

tengo el convencimiento de que el interés superior de la Universidad, es el mío propio.

Muchas gracias.

f) J. J. Trejos Fernández. Vice-decano. “Facultad C. Ciencias y Letras “

Rector: A mi juicio resulta procedente mantener la misma posición asumida por nosotros con respecto a la designación del Prof. Trejos, en vista de que el Dr. Macaya nos ha reiterado la imposibilidad que él mucho siente, de continuar al frente de la Facultad de Ciencias y Letras, habida cuenta de que los motivos que le obligaron a tomar esa determinación tienen carácter permanente, lo cual a todos nos resulta en extremo sensible.

En estas circunstancias, creo que el Consejo mantendrá su punto de vista nombrando a don José Joaquín, como acto de reconocimiento hacia sus relevantes méritos.

Está de más indicar que el Prof. Trejos, además de tener nuestra simpatía y nuestro apoyo, cuenta con la simpatía y el apoyo de los elementos que integran esa Facultad, por el respeto personal e intelectual que ahí se le tiene y de los cuales él es acreedor.

Sugiero, pues, que al mismo tiempo que acordemos un voto de agradecimiento muy sentido de parte de la Universidad para con el Dr. Macaya, con cuya colaboración, como ya lo expresé en la oportunidad anterior, deseamos seguir contando siempre, procedamos a ratificar lo acordado respecto del Prof. Trejos, designándole como Decano de tiempo completo por lo que falta del período, sea del 1° de marzo de 1957 al 1 de marzo de 1959.

Así se acuerda, disponiéndose comunicarlo.

ARTICULO 45. La Dra. Gamboa somete a la consideración del Consejo la siguiente solicitud:

“San José, 17 de diciembre de 1956. Dra. Emma Gamboa. Decana de la Escuela de Pedagogía. Estimada Doctora: Le ruego tramitar ante el Consejo Universitario solicitud de permiso del puesto de Oficial Primero de Secretaría en los períodos comprendidos entre el 1° de enero y el 15 de mismo y entre el 15 de febrero y el 1° de marzo, con el fin de ampliar el tiempo de vacaciones para dedicarme a terminar el trabajo de tesis para la incorporación en la Facultad de Filosofía y Letras.

Atentamente,

S.S. f) Carmen S. de Malavassi

Se acuerda: Conceder el permiso, a reserva de que la señorita Decana indique en la próxima sesión en qué forma debe autorizarse, si con goce de sueldo o sin el, según el informe la Secretaría de esa Facultad a ella.

ARTICULO 46. No existe

ARTICULO 47. El Dr. Morales presenta la siguiente instancia:

“San José 15 de diciembre de 1956. Sr. Dr. Gonzalo Morales. Decano de la Facultad de Microbiología. Muy estimado don Gonzalo: Me permito molestarlo, pidiéndole se sirva presentar al Honorable Consejo Universitario la petición de la Srita. Nuria Vives en el sentido de que se le conceda una prórroga de su permiso hasta el día 2 de enero de 1957. En carta que recibí el día 10 del corriente mes me entero de que en estos días debe presentarse a dos exámenes médicos como parte final del estudio a que debe someterse en virtud de su estado clínico indefinido. Al respecto y considerando el motivo de su petición y el hecho de que en los días venideros los más son feriados y los que no, son del mínimo trabajo, me permito manifestarle que de mi parte no hay inconveniente alguno para que se le conceda la prórroga solicitada.

Sin otro particular por el momento, me suscribo con toda consideración, de Ud. atentamente,

f) Pedro L. Vieto

Se acuerda: Conceder la prórroga solicitada y comunicarlo según corresponda.

ARTICULO 48. El Dr. Macaya informa que en conversaciones tenidas con el Prof. Luís González éste le indicó el interés de la Facultad de Ingeniería a la cual pertenece él por obtener un motor para el Laboratorio de maquinaria.

Agrega, que de acuerdo con los deseos expresados por el señor González, él puso en comunicación con algunas Casas extranjeras habiendo obtenido que la Asociated British Oil Engineers, le obsequiara para la Universidad, un motor seleccionado Diesel, el cual permite ver la parte inferior del mismo, con lo que se aprecia objetivamente su cabal funcionamiento.

Conocido lo anterior el Consejo dispone agradecerle a esa Casa el obsequio de dicho motor y colocar en el una plaquita que exprese el nombre de la donante.

Al propio tiempo se acuerda darle las gracias al Dr. Macaya por sus gestiones, así como por el hecho de obsequiar él la erogación concerniente a los fletes y acarros de ese motor.

Nota: En la página 12, artículo XXI, agregar:

Seguidamente se lee el siguiente documento:

“13 de diciembre de 1956. Señor Lic. Rodrigo Facio Brenes Rector de la Universidad. Presente. Estimado señor Rector: A petición del Jefe de la Sección de Salud, Dr. Otto Jiménez Quirós, me permito solicitar muy atentamente al Consejo Universitario, por su digno medio, el nombramiento de la señora Zaida de Lemos como auxiliar para Ficha Médica, en horas de la tarde, durante los meses de enero y febrero próximo y con un sueldo de ¢ 200.00 mensuales, cuya partida fue asignada en el presupuesto de 1956.

Con gracias anticipadas soy del señor Rector muy atento seguro servidor y amigo,
f) Mariano L. Coronado. Director D.B.O.

Se acuerda: Nombrar a la señora Zaida de Lemos, conforme a lo solicitado, como auxiliar para Ficha Médica, con horas de la tarde, durante los meses de enero y febrero próximos y con un sueldo de ¢ 200 mensuales.

A las 11 horas y 40 ms. Se levantó la sesión.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 18, folio 299, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.